

- Contrato de arrendamiento completo.
- Tasas por servicios administrativos (41,14 euros).
- Fotocopia del documento nacional de identidad.

Madrid, a 18 de febrero de 2009.—La Jefa del Área de Gestión del Juego, Rosario García Sanz.

(03/10.907/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de marzo de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego.

El instructor actuante ha dictado Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución en los procedimientos sancionadores de juego números 236/08, 270/08, 271/08 y 308/08. Las notificaciones a los interesados se han intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se hayan conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dichos actos administrativos relacionados en el Anexo, por entender que su publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran a su disposición en las dependencias del Servicio de Sanciones del Juego de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego (plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid), las citadas notificaciones, las cuales deberán ser retiradas por los mismos en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento de sus últimos domicilios conocidos.

Madrid, a 24 de marzo de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

ANEXO

Número de expediente: 236/08.
Infractor: "Mirasierra, Sociedad Anónima".
Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Ramírez de Prado, número 2, 28045 Madrid.
Tipo de infracción: Leve.

Número de expediente: 270/08.
Infractor: Doña Diana Balsera Pauly.
Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Glorieta de San Miguel, número 2, 28912 Leganés.
Tipo de infracción: Grave y leve.

Número de expediente: 271/08.
Infractor: Don José Sánchez Díaz.
Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Juan Oro, nave 2-D2, 28806 Alcalá de Henares.
Tipo de infracción: Grave y leve.

Número de expediente: 308/08.
Infractor: "Desarrollos Internacionales Porq, Sociedad Anónima".
Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Febo, número 2, 28340 Valdemoro.
Tipo de infracción: Leve.

(03/10.918/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de marzo de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de cambio de titularidad de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Lisboa", presentada conjuntamente por "Mancheno Guerrero, Sociedad Limitada", como titular del establecimiento, y la empresa operadora "Recreativos González García, Sociedad Limitada".

La Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda ha dictado Resolución de desistimiento de la solicitud de cambio de titularidad de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de desistimiento, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 26 de marzo de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

ANEXO

Visto el cambio de titularidad en la autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado presentada conjuntamente en 23 de octubre de 2008, por EO "Recreativos González García, Sociedad Limitada", inscrita como empresa operadora número 4707-MA, y "Mancheno Guerrero, Sociedad Limitada", como titular del establecimiento, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero

El día 23 de octubre de 2008, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por EO "Recreativos González García, Sociedad Limitada", inscrita como empresa operadora número 4707-MA, y "Mancheno Guerrero, Sociedad Limitada", un cambio de titularidad en la autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Lisboa", ubicado en la calle Carlos Sole, número 74, de Madrid.

Segundo

Examinada la documentación aportada con el cambio de titularidad en la autorización de instalación se solicitó subsanación por falta de acreditación de lo establecido en el artículo 19.3, párrafos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998).

Tercero

En el requerimiento señalado en el párrafo 4.º se requería a la interesada la siguiente documentación: "Fotocopia del permiso de re-